

# EL ABOGADO **ACTUAL**

Frente al derecho informático  
y su enseñanza

Coord. Evelyn Téllez, Alberto Ramírez  
y Miguel Casillas



Universidad Veracruzana



Biblioteca **Digital**  
de Humanidades



# Ensayo de definición del perfil tecnológico del abogado

Miguel Casillas  
Alberto Ramírez Martinell  
Marisol Luna  
Verónica Marini

## Introducción

Como todas las profesiones modernas, en los inicios del siglo XXI la del abogado está sujeta a profundas transformaciones que no derivan de una revolución paradigmática<sup>39</sup> desde el interior del campo,<sup>40</sup> sino del impulso exógeno que acarrea la incorporación de las naciones a la sociedad de la información,<sup>41</sup> misma que se está desarrollando con el uso amplificado de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Desde finales del siglo pasado hemos vivido una intensa revolución tecnológica que de modo incesante continúa un proceso de expansión y generalización del uso de dispositivos digitales en todas las esferas de la vida social. Gracias al aumento y diversificación en la oferta, al abaratamiento de algunos equipos, a las opciones de portabilidad, a la ampliación de infraestructura para redes de datos móviles y a la variedad de modelos de los equipos, cada día es mayor la posesión y uso de dichos dispositivos en prácticamente todos los ámbitos de la cotidianidad de las personas.

Después del surgimiento de las computadoras, específicamente de las personales, el avance tecnológico en relación con la telefonía móvil y el cómputo dio lugar a la creación de *laptops*, tabletas y teléfonos inteligentes, cuyas características principales son la portabilidad, su hiperconectividad y su ubicuidad. Estos recursos favorecen el uso de redes sociales desde cualquier lugar donde se tenga servicio de Internet, la búsqueda y acceso a la información y la construcción de una identidad digital a partir de fotos, comentarios, lugares visitados, gustos y contactos.

Esta revolución tecnológica ha dado lugar a una nueva cultura digital, que hemos definido como aquella que comprende el conjunto de referentes,

39. T. Kuhn, *La estructura de las revoluciones científicas* (México: Fondo de Cultura Económica, 1971); L. Karpik, *Les Avocats: Entre l'État, le public et le marché, XIIIe-XXe siècle* (París: Gallimard, 1995).

40. P. Bourdieu, *Respuestas por una antropología reflexiva* (México: Grijalbo, 1995); P. Bourdieu y J. C. Passeron, *La reproducción: elementos para una teoría del sistema de enseñanza* (España: Laia/Barcelona, 1981); M. A. Casillas, «Notas para leer los campos», *Casa del tiempo*, (Julio-agosto 2000), 2-9.

41. M. A. Casillas, A. Ramírez Martinell, M. Carvajal y K. Valencia, «La integración de México a la sociedad de la información», en *Derecho y tic. Vertientes actuales*, coord. C. E. Téllez (México: Infotec, 2016).

técnicas, prácticas, actitudes, modos de pensamiento, representaciones sociales y valores que surgen en torno al ciberespacio y al uso masivo de las computadoras y dispositivos digitales portátiles.

Las principales dimensiones sociales de la cultura digital se distinguen porque la realidad se amplió con la realidad virtual, la realidad aumentada y las plataformas digitales para la comunicación y socialización. Hoy la información es ampliamente accesible. Hay un aceleramiento del tiempo histórico y un redimensionamiento del mundo. El uso de las redes sociales ha favorecido el consumo y la consolidación de ideologías dominantes que dan lugar a dinámicas sociales estandarizadas a nivel global. Todas las ramas y procesos económicos han incorporado las computadoras e Internet en sus prácticas laborales. Han cambiado la comunicación humana, las prácticas e interacciones sociales cotidianas. Se han diversificado las formas de encuentro e interacción. Se ha favorecido la rendición de cuentas y la transparencia; y existen nuevas expresiones del juego.<sup>42</sup>

Esta nueva cultura digital está dando lugar a una importante transformación de la educación, particularmente en el contexto universitario. Surgen nuevas formas de lectura, de escritura, de socializar, de relacionarse, de aprender, de producir y difundir el conocimiento. La figura del maestro, el rol de estudiante, la función de la escuela y sus procesos están siendo transformados con una serie de incorporaciones tecnológicas. Los recursos de aprendizaje se están diversificando y cada día hay más innovaciones. La comunicación entre pares y docentes se establece en línea, las tareas y proyectos se trabajan y entregan en formato electrónico. Cada día es más frecuente el libre acceso a bienes culturales que antes eran prácticamente de uso exclusivo.

En la vida de las instituciones de educación superior, específicamente, se han transformado la gestión, la administración, la enseñanza, la investigación, la difusión y las formas de comunicación e interacción. La enseñanza se ha modificado con la utilización de videoconferencias, simuladores, software y fuentes de información especializadas, así como el estudio con libros y antologías accesibles en formato digital. Los nuevos modos de producción del conocimiento científico y humanístico tienen una base tecnológica muy desarrollada. A nivel universitario, el mayor dinamismo del cambio tecnológico está ocurriendo en las disciplinas académicas con el diseño de *software*, aplicaciones y aparatos especializados, donde las fuentes de información son cada vez más diversas, específicas y numerosas.

La nueva cultura digital y el entorno tecnológico que la acompaña está generando cambios en el ejercicio de la abogacía; un antiguo oficio basado

42. Miguel Casillas y Ramírez, «El Habitus digital: una propuesta para su observación» (ponencia presentada en el coloquio «Haciendo trabajar a Pierre Bourdieu desde América Latina y el Caribe, Habitus y campo en la investigación social», Ciudad de México/Cuernavaca, México, octubre, 2016), 3.

en el papel está migrando a un tratamiento digital de datos; un ejercicio profesional sustentado en un entorno altamente burocrático y de relaciones cara a cara, está transitando a un ambiente virtual de vínculos e intercambios de información, a protocolos y procedimientos estandarizados y automatizados, a nuevas formas de comunicación y entrega de escritos y documentos. La digitalización ha favorecido la transparencia y la rendición de cuentas; incluso, los viejos referentes de autoridad –como el saber memorístico de las leyes– se ven confrontados por las nuevas habilidades en la búsqueda de datos; el antiguo monopolio del conocimiento y aproximación a las leyes se pulveriza con el acceso abierto y gratuito a toda la jurisprudencia.

Son varios los objetivos de este capítulo: promover una discusión sobre el perfil tecnológico que debe caracterizar la formación de los estudiantes de Derecho, incentivar una reflexión sobre los usos de las TIC en el ejercicio del Derecho y avanzar en una orientación para la reforma de los planes y programas de estudio de nuestras facultades. Se trata de una propuesta acotada al ámbito escolar especializado en la formación de abogados, que tiene la intención de hacer progresar el sentido de la enseñanza y formalizar un conjunto de saberes digitales mínimos necesarios que todo egresado de nuestros programas educativos debe dominar.

Esta propuesta tiene como base el análisis colectivo de un distinguido grupo de académicos, todos doctores con alto grado de reconocimiento, que participaron de un ejercicio para delimitar el perfil del egresado de la maestría en Derechos Humanos y Justicia Constitucional de la Universidad Veracruzana. No buscamos que las reflexiones de esta intervención sean cuestiones normativas o el principio de una imposición arbitraria; por el contrario, es un planteamiento para una discusión que tiene como base el pensamiento experto y la construcción colegiada de acuerdos entre académicos.

## Delimitación del caso de estudio

La maestría en Derechos Humanos y Justicia Constitucional es un programa educativo que forma a profesionales en el conocimiento jurídico, el cual les permite interpretar ordenamientos de carácter nacional e internacional a partir de la reflexión y el análisis, para aplicarlos eficientemente en la resolución de problemáticas existentes en temas relativos a la justicia constitucional, los derechos humanos y la responsabilidad pública, con un enfoque holístico y ético.

El mapa curricular de la referida maestría está constituido por cuatro áreas: básica, disciplinar, de intervención y optativa, obteniéndose como resultado 108 créditos del programa. Cabe mencionar que se distribuyen 16 horas totales del curso, 25 horas de teoría y 58 horas de laboratorio. El egresado podrá incorporarse a los diversos campos de trabajo dentro de los siguientes organismos, aplicando los conocimientos adquiridos:

- Dependencias de la administración pública federal, local y municipal

- Poder Judicial de la Federación
- H. Congreso de la Unión
- Comisión Nacional y/o Estatal de Derechos Humanos
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- Corte Interamericana de Derechos Humanos.

De acuerdo con su página oficial (<https://www.uv.mx/veracruz/mdh/>), las instalaciones de la Coordinación del Programa Educativo, maestría en Derechos Humanos y Justicia Constitucional, cuentan con el equipo de TIC y artículos de oficina necesarios para llevar a cabo las tareas de gestión, desde donde se mantiene informados a los estudiantes y se resguardan los archivos de los mismos.

Este programa de maestría tiene como propósito fomentar el desarrollo académico y fortalecer la movilidad de los estudiantes, ya que busca que se beneficien académicamente, que obtengan un intercambio de conocimientos, desarrollen proyectos afines, compartan experiencias con expertos en el área, diseñen estrategias de aprendizaje que fortalezcan sus saberes, enriquezcan su trayectoria académica, puedan acumular vivencias nuevas y conozcan novedosos métodos de trabajo.

El personal del núcleo académico de la maestría en Derechos Humanos y Justicia Constitucional posee una formación y desempeño profesional íntimamente relacionado con el programa educativo. La diversidad de adscripciones de los profesores miembros representa una de las fortalezas del Programa, toda vez que la formación, la experiencia adquirida tanto en la práctica profesional como en la entidad a la que pertenecen hacen epicentro en el Sistema de Enseñanza Abierta, específicamente en la región Veracruz; dependencia, región y modalidad que desde su creación carecía de programas de este tipo. En los documentos oficiales del Programa Educativo de posgrado se consigna el perfil del egresado de la siguiente manera:

**Competencia.** Incoar con visión integral, eficaz y eficiente, desde las diversas posibilidades de intervención, juicios de protección y defensa de los derechos humanos en las jurisdicciones nacional e interamericana. Asimismo, juicios que salvaguarden la regularidad constitucional del Estado mexicano.

**Conocimientos.** La Maestría en Derechos Humanos y Justicia Constitucional formará egresados con un dominio en la ejecución de los diversos instrumentos de protección y defensa de los derechos humanos del ámbito nacional e interamericano. Asimismo, en la incoación de los diversos mecanismos de la justicia constitucional establecidos en el orden jurídico nacional.

**Habilidades.** El egresado perfeccionará su capacidad de análisis con planeamientos críticos fundados sólidamente, de tal forma que le permitan integrar soluciones a los problemas jurídicos que se le planteen; asimismo desarrollará el autoconocimiento en virtud de su constante

adaptación a la realidad social, económica y cultural, consolidándose con ello la habilidad de aprender a aprender, a investigar y diseñar creativamente programas de acción para la solución de problemas, debidamente planeados, organizados y controlados de tal forma que estén aptos para desarrollarse profesionalmente.

**Actitudes.** El egresado desarrollará actitudes que lo enaltezcan como una persona ética, responsable y apegada a las normas; con capacidad de autocrítica que le facilite corregir sus deficiencias en congruencia con los estándares de los valores humanos que le permitan ejercer su profesión con respeto y responsabilidad social.

**Valores.** Toda sociedad es en esencia conflictiva, pero sólo los regímenes democráticos y apegados a la legalidad y a la legitimidad resuelven las tensiones entre los intereses divergentes sin emplear la fuerza, asimismo, mantienen un absoluto e indeclinable respeto por los derechos humanos de los gobernados. En tal perspectiva y ante la aspiración de construir dicho estado democrático y de derecho, valores tales como solidaridad, tolerancia, respeto a la pluralidad y aprecio por el orden jurídico, entre otros, serán prioritariamente fomentados entre los alumnos del Programa Educativo.<sup>43</sup>

Como puede observarse, al igual que en otros programas educativos, este perfil consigna aspectos y cualidades de los egresados de la maestría en términos disciplinarios, de sus conocimientos y capacidades, y en términos de la ética profesional. Sin embargo, hay una gran ambigüedad en lo que respecta a los conocimientos, habilidades, actitudes y valores asociados con el dominio de las TIC específicas para el ejercicio del Derecho. Hasta ahora, la mayoría de los programas de licenciatura y posgrado de las instituciones de educación superior no han establecido cuánto deben saber los estudiantes en materia de TIC.

## El nuevo perfil tecnológico de los abogados

Como en todos los oficios de la sociedad, está ocurriendo una intensa transformación de la labor del abogado, impulsada por el uso de las TIC. Frey y Osborne<sup>44</sup> realizaron una categorización de distintas profesiones en función del grado de susceptibilidad a la *informatización* (incorporación de software y uso de computadoras en las prácticas laborales), implementaron una novedosa metodología para estimar la probabilidad e impacto en el mercado laboral de la *informatización* de 702 ocupaciones. Los autores señalan que dicho impacto está ampliamente abordado en la literatura y que existe

43. Universidad Veracruzana, «Maestría en Derechos Humanos y Justicia Constitucional», <https://www.uv.mx/veracruz/mdh/> (consultada el 1 de noviembre de 2016).

44. C. B. Frey y M. A. Osborne, *The future of employment: how susceptible are jobs to computerisation?* (University of Oxford, Oxford Martin Programme on Technology and Employment, 2013). <http://www.oxfordmartin.ox.ac.uk/publications/view/1314> (consultada el 1 de noviembre de 2016).

información que ejemplifica una disminución de empleos que requieren la realización de actividades rutinarias, porque pueden realizarse mediante algoritmos sofisticados.

El cambio tecnológico ha impulsado la educación continua y la necesidad de reaprender. Según Autor y Dorn,<sup>45</sup> se ha hecho una reasignación en los puestos de trabajo en el ámbito de la producción, donde empleados de mandos medios han sido cambiados a áreas operativas en virtud de que los empleos que requieren esfuerzo físico son menos susceptibles a la *informatización*. Por ello, el personal de puestos medios requiere adaptación para realizar tareas físicas o acceder a un grado de estudios superior.<sup>46</sup> Al mismo tiempo, apuntan que debido a la disminución en los costos de equipos de cómputo y el énfasis en las habilidades para resolver problemas, hay un incremento en empleos que demandan mayores habilidades cognitivas por encima de las manuales, lo que motiva que las personas tengan que volver a la escuela.

A partir de Brynjolfsson y McAfee, Frey y Osborne<sup>47</sup> afirman que las innovaciones tecnológicas aún están en crecimiento y el desarrollo de *software* más sofisticado ha provocado conflictos en el mercado laboral, al hacer que los trabajadores sean despedidos. La expansión de empleos con habilidades superiores se puede explicar porque disminuye el precio de las tareas rutinarias gracias a las computadoras y el trabajo se centra más en servicios creativos. El progreso tecnológico ha producido cambios en la composición de ocupaciones y oficios, incluidos los campos de la agricultura, artesanías, manufactura, servicios y labores directivas.

De acuerdo con Frey y Osborne, la *informatización* ha sido históricamente reducida a actividades operativas basadas en reglas explícitas, es decir, tareas manuales.<sup>48</sup> Sin embargo, con el actual avance tecnológico, los algoritmos para el procesamiento de grandes volúmenes de datos permiten el reconocimiento de patrones, lo que posibilita que una computadora pueda efectuar fácilmente el trabajo de una amplia gama de tareas no rutinarias que requieran de un esfuerzo cognitivo para su resolución.<sup>49</sup> Además, robots avanzados están generando sentidos y destrezas para efectuar un mayor número de tareas manuales,<sup>50</sup> por lo cual se prevé que la naturaleza del trabajo cambiará en to-

45. En C. B. Frey y M. A. Osborne, *The future of employment: how susceptible are jobs to computerisation?*

46. M. Goos y A. Manning, «Lousy and lovely jobs: The rising polarization of work in Britain» y D. Autor y D. Dorn, «The growth of low skill service jobs and the polarization of the US labor market, en C. B. Frey y M. A. Osborne, *The future of employment: how susceptible are jobs to computerisation?*

47. C. B. Frey y M. A. Osborne, *The future of employment: how susceptible are jobs to computerisation?*

48. M. Goos y A. Manning, «Lousy and lovely jobs: The rising polarization of work in Britain» y D. Autor y D. Dorn, «The growth of low skill service jobs and the polarization of the US labor market, en C. B. Frey y M. A. Osborne, *The future of employment: how susceptible are jobs to computerisation?*

49. mgi, «Disruptive technologies: Advances that will transform life, business, and the global economy. Tech». Rep., McKinsey Global Institute, 2013.

50. ifr, «World robotics 2012. Tech. Rep., International Federation of Robotics» (August 30, 2012b.); Robotics-vo, «A Roadmap for US Robotics. From Internet to Robotics. 2013 Edition. Robotics in the United States of America»; mgi, «Disruptive technologies: Advances that will transform life, business, and the global economy», Tech. Rep., McKinsey Global Institute, 2013.

das las industrias y ocupaciones.

Para el caso del Derecho, los mismos autores señalan que la *informatización* ha entrado en el dominio de servicios legales y financieros; mencionan que los algoritmos sofisticados que existen en estas áreas son gradualmente tomados de acciones realizadas por asistentes jurídicos, contratos o abogados. Más específicamente, los despachos de abogados ahora confían en las computadoras que pueden explorar miles de informes legales y precedentes para ayudar en la investigación de pre-prueba. Un ejemplo citado con frecuencia es el sistema Clearwell de Symantec, que usa análisis de idiomas para identificar conceptos generales en documentos; el sistema, que puede visualizar gráficamente los resultados, demostró ser capaz de examinar y clasificar más de 570 mil documentos en dos días.<sup>51</sup> En el mismo sentido, el extendido uso de videocámaras, así como de otros sensores colocados en postes y propiedades públicas y privadas, para capturar sonido e imágenes probablemente esté teniendo un impacto en el número de trabajadores implicados en la aplicación de la ley y en sus nuevas características profesionales.

En la citada publicación de Frey y Osborne se clasifican las ocupaciones en tres grupos, dependiendo de su susceptibilidad a la *informatización*; es decir, a la posibilidad de que las actividades desarrolladas por humanos sean atendidas por una computadora. Identificaron grupos de profesiones con riesgo alto, medio y bajo de ser *informatizadas*. Las que implican tareas manuales y rutinarias son las que se ubican en el grupo de alto riesgo; las que requieren de habilidades heurísticas o que entrañan el desarrollo de nuevas ideas y artefactos, de inteligencia social, son las menos susceptibles. Para el caso del Derecho, se encontró que –a pesar de que algunas tareas de los asistentes legales pueden ser sustituidas por un procesador– la profesión se ubica en un nivel de bajo riesgo, lo que no exige a sus practicantes de una indispensable actualización tecnológica.

Esta evidente transformación en el oficio, en las prácticas profesionales y en la vida social misma debe ser asumida reflexivamente por los académicos expertos de cada campo profesional y reflejada en la formación de los estudiantes universitarios. Es imperiosa una discusión que conduzca a la modernización de los planes y programas de estudio de todas las carreras y niveles educativos, que precise cuáles son los saberes digitales que distinguen a cada campo disciplinario y a sus especialidades, y que formalice el compromiso con una educación moderna y contemporánea.

## Metodología de intervención

Con esa idea en mente fue que diseñamos una metodología en la que los profesores de un programa académico se reúnen en una sesión de aproximadamente tres horas de duración, con el fin de definir, colegiadamente, los conoci-

51. Markoff, 2011 en C. B. Frey y M. A. Osborne, *The future of employment: how susceptible are jobs to computerisation?*



mientos teóricos y prácticos sobre TIC que sus estudiantes deberán alcanzar al finalizar su programa educativo. Las discusiones de los académicos son estructuradas y reportadas de manera ordenada en 10 saberes digitales que permiten un análisis de acciones y actitudes frente a las tecnologías digitales, sin incluir necesariamente el uso de un *software* específico –sea propietario o de código abierto–.

Hemos desarrollado antes el fundamento de los saberes digitales,<sup>52</sup> pero vale la pena recordar que se trata de conocimientos genéricos que agrupan el total de acciones que se pueden realizar con las TIC, que comprenden conocimientos de orden conceptual y de orden instrumental, y cuyo grado de dominio nos ha permitido medir el grado de apropiación tecnológica de los estudiantes y de profesores universitarios. Los saberes digitales son de dos tipos: informáticos e informacionales. El lector encontrará en el portal [www.uv.mx/blogs/brechadigital](http://www.uv.mx/blogs/brechadigital) las hojas de trabajo que nos sirvieron en este tipo de talleres y que incluyen, además de la definición, las dimensiones cognitiva e instrumental propias de cada saber. En la siguiente tabla ofrecemos, no obstante, una sucinta descripción de cada uno de los 10 saberes digitales.

**Tabla 1. Saberes digitales**

Saberes digitales informáticos	Definición
Usar dispositivos	Conocimientos y habilidades necesarias para la operación de sistemas digitales (computadoras, tabletas, smartphones, cajeros automáticos, kioscos digitales), mediante la interacción con elementos gráficos del sistema operativo (menús, iconos, botones, notificaciones, herramientas); físicos (monitor, teclado, mouse, bocinas, panel táctil); o a través de conexiones con dispositivos periféricos (impresora, escáner, cañón, televisión, cámara web, micrófono) o con redes de datos (alámbricas o inalámbricas).
Administrar archivos	Conocimientos y habilidades necesarias para la manipulación (copiar, pegar, borrar, renombrar, buscar, comprimir, convertir, etc.), edición (tanto de su contenido como de sus atributos) y transferencia de archivos, ya sea de manera local (disco duro interno o externo, disco óptico, memoria usb); por proximidad (bluetooth, casting, airdrop) o de forma remota (como adjunto, por inbox o en la nube).

52. A. Ramírez, «Saberes Digitales Mínimos: Punto de partida para la incorporación de tic en el currículum universitario», en *Innovación Educativa, experiencias desde el ámbito del proyecto aula*, coord. R. H. Vargas (México: fesi, 2012); A. Ramírez y M. Casillas, *Hojas de trabajo de los saberes digitales*, Blog del proyecto Brecha Digital en Educación Superior, [http://www.uv.mx/blogs/brechadigital/2014/08/24/hojas\\_saberes\\_digitales/](http://www.uv.mx/blogs/brechadigital/2014/08/24/hojas_saberes_digitales/) (consultada el 1 de noviembre de 2016); M. A. Casillas, A. Ramírez y V. Ortiz, «El capital tecnológico, una nueva especie de capital cultural. Una propuesta para su medición», *Háblame de TIC. Tecnología digital en la Educación Superior*, comps. A. Ramírez y M. A. Casillas (Córdoba, Argentina: Brujas, 2014), 23-38; A. Ramírez, A. T. Morales y P. A. Olguín, «Marcos de referencia de Saberes Digitales», *Revista de Educación Mediática y TIC*, 4(2), 2015; A. Ramírez y M. Casillas, «Los saberes digitales de los universitarios», en *Educación Virtual y Universidad, un modelo de evaluación* (México: uam, 2015), pp. 77-106.

Usar programas y sistemas de información especializados	Conocimientos y habilidades referidas a dos elementos: al software, cuyas funciones y fines específicos son relevantes para enriquecer procesos y/o resolver tareas propias de una disciplina, por ejemplo: diseño gráfico, programación, análisis estadístico, etc.; y a las fuentes de información digital especializadas, tales como bibliotecas virtuales, revistas electrónicas e impresas, páginas web y blogs, entre otras.
Crear y manipular contenido de texto y texto enriquecido	Conocimientos y habilidades para la creación (apertura de un documento nuevo, elaboración de una entrada en un blog), edición (copiar, pegar, cortar), formato (cambiar los atributos de la fuente, determinar un estilo, configurar la forma del párrafo) y manipulación de los elementos (contar palabras, hacer búsquedas, revisar ortografía, registrar cambios en las versiones del documento) de un texto plano; o la inserción de elementos audiovisuales (efectos, animaciones, transiciones) de un texto enriquecido (como una presentación, un cartel, una infografía).
Crear y manipular conjuntos de datos	Conocimientos y habilidades para la creación (en programas de hojas de cálculo, de estadística o en bases datos), agrupación (trabajar con registros, celdas, columnas y filas), edición (copiar, cortar y pegar registros y datos), manipulación (aplicar fórmulas y algoritmos, ordenar datos, asignar filtros, realizar consultas y crear reportes) y visualización de datos (creación de gráficas).
Crear y manipular medios y multimedia	Conocimientos y habilidades para identificar (por el contenido o atributos del archivo), reproducir (visualizar videos, animaciones e imágenes y escuchar música o grabaciones de voz), producir (realizar video, componer audio, tomar fotografías), editar (modificación o alteración de medios) e integrar medios en un producto multimedia y su respectiva distribución en diversos soportes digitales. Medios: son instrumentos o formas de contenido a través de los cuales realizamos el proceso comunicacional: texto, contenido gráfico, infografías, audios, videos y animaciones. Multimedia: que utiliza conjunta y simultáneamente diversos medios. Ejemplo: un interactivo que integre texto, video y una galería de fotos.
Comunicarse en entornos digitales	Conocimientos y habilidades para transmitir información (voz, mensajes de texto, fotos o videollamadas) a uno o más destinatarios; o recibirla de uno o más remitentes de manera sincrónica (llamada, videoconferencia o chat) o asincrónica (correo electrónico, mensajes de texto, correo de voz).
Socializar y colaborar en entornos digitales	Conocimientos y habilidades orientados a la difusión de información (blogs, microblogs), interacción social (redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram), presencia en web (indicar «me gusta», hacer comentarios en servidores de medios o blogs, marcado social) y trabajo grupal mediado por web (plataformas de colaboración como google docs o entornos virtuales de aprendizaje como Moodle y Eminus).

Saberes informacionales	
Ejercer y respetar una ciudadanía digital	Conocimientos, valores, actitudes y habilidades referentes a las acciones (usos sociales, comportamientos éticos, respeto a la propiedad intelectual, integridad de datos, difusión de información sensible); al ejercicio de la ciudadanía (participación ciudadana, denuncia pública, movimientos sociales, infoactivismo) y a las normas relativas a los derechos y deberes de los usuarios de sistemas digitales en el espacio público y específicamente en el contexto escolar. La ciudadanía digital (ciberciudadanía o e-ciudadanía) también considera la regulación a través de normas y leyes, convenciones y prácticas socialmente aceptadas, actitudes y criterios personales. Asimismo, se relaciona con el manejo de algunas reglas escritas o normas sobre el comportamiento y el buen uso de estas tecnologías (Netiquette). Una ciudadanía responsable nos ayuda a prevenir los riesgos que se pueden originar a partir del uso de las tic cotidianamente (robo, phishing, difamación, ciberbullying o ciberacoso).
Literacidad digital	Conocimientos, habilidades y actitudes dirigidas a la búsqueda efectiva de contenido digital y a su manejo, mediante la consideración de palabras clave y metadatos; adopción de una postura crítica (consulta en bases de datos especializadas, realización de búsquedas avanzadas); aplicación de estrategias determinadas (uso de operadores booleanos, definición de filtros); y consideraciones para un manejo adecuado de la información (referencias, difusión, comunicación).

51

La metodología para la incorporación de las TIC al currículum universitario – que ya hemos abordado previamente<sup>53</sup> consiste entonces en la convocatoria de un grupo representativo de profesores de un programa educativo para que, de forma colegiada, discutan sobre los saberes digitales que esperan desarrollar en los egresados de su facultad. El taller se realiza en las instalaciones donde se imparte la carrera a analizar y es organizado por un grupo de investigadores, directivos y profesores de la facultad.

El taller con los profesores de la maestría en Derechos Humanos y Justicia Constitucional se llevó a cabo en octubre de 2016, en la sede del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana. Asistió una docena de distinguidos doctores en Derecho, muchos de ellos integrantes del Sistema Nacional de Investigadores y con enorme experiencia en la enseñanza de esta ciencia. Todos los participantes colaboran también con el programa de licenciatura en Derecho de la UV y conocen las características de la docencia que ocurre en las facultades de esta casa de estudios. Muchos de los profesores tienen una actitud pro-tecnológica y son conscientes de las transformaciones que están sucediendo en la práctica del Derecho.

El resultado de la reflexión colectiva desarrollada por los participantes nos permitió establecer por consenso un conjunto de acuerdos. La revolución tecnológica que está sufriendo el ejercicio del Derecho es ineludible y debe ser

53. A. Ramírez y M. Casillas, «Una metodología para la incorporación de las tic al currículum universitario», en *Háblame de TIC 3: Educación Virtual y Recursos Educativos*, coords. M. A. Casillas y A. Ramírez Martinell (Córdoba, Argentina: Brujas, 2016), 31-49.

51

considerada en la formación de los estudiantes para su pleno ejercicio profesional. Está claro que el conocimiento de las TIC no podrá impartirse mediante asignaturas complementarias al currículum, sino atravesar los contenidos de todos los programas de estudio. También está claro que es necesario actualizar el perfil del egresado de los programas educativos, de tal manera que los graduados de las licenciaturas dispongan de las habilidades tecnológicas suficientes tanto para continuar estudios de posgrado, como para incorporarse a la práctica profesional.

## Rasgos del nuevo perfil del egresado

El perfil del egresado reescrito en función de las TIC deberá comprender, además de lo enunciado en las hojas de trabajo,<sup>54</sup> a manera de conocimientos cognitivos e instrumentales genéricos, lo siguiente:

**Saber usar dispositivos.** Con base en lo expresado por los profesores respecto del saber denominado usar dispositivos, se puede afirmar que el egresado de la maestría en Derechos Humanos y Justicia Constitucional deberá:

- Tener un dominio amplio de ambientes gráficos, especialmente de aquellos que se utilizan en teléfonos inteligentes, computadoras personales y tabletas, que son dispositivos de uso común en la disciplina.
- Utilizar el teléfono inteligente principalmente para la lectura de documentos electrónicos, así como para la captura y edición de video, audio e imágenes.
- Ser capaz de transmitir la información que se genera en dispositivos portátiles, así como consultar en línea las bases de datos especializadas, por lo que requiere un conocimiento general que le permita conectarse a las redes alámbricas o inalámbricas disponibles, primordialmente vía WiFi.

**Saber administrar archivos.** En cuanto a saber administrar archivos, los profesores expresaron que los egresados tendrán que ser capaces de:

- Sistematizar (organizar) el conjunto de archivos con la finalidad de recuperarlos de manera ágil para consulta, ya sea realizando búsquedas por nombre de archivos, parte de nombres de archivos o elementos en el contenido del mismo.
- Ubicar dónde se encuentran almacenados los archivos (de manera local o remota).
- Extraer, transferir y administrar archivos de medios generados mediante el uso de elementos portátiles, por ejemplo, de un smartphone o tableta, considerando para ello la compresión necesaria para su ma-

54. A. Ramírez y M. Casillas, *Hojas de trabajo de los saberes digitales*.

nipulación, transferencia u hospedaje en sistemas locales (dispositivos de almacenamiento) o remotos (nube).

- Descargar y subir (adjuntar) archivos tanto en correos electrónicos como en redes sociales genéricas (Facebook), plataformas educativas (Eminus y Moodle), así como en servicios de almacenamiento en la nube (DropBox, Google Drive).
- Conocer la diferencia entre formatos y poder transformar un archivo de un formato dado a otro equivalente, como el de una imagen bmp a jpg, dependiendo de la calidad deseada.

**Saber usar programas y sistemas de información especializados.** El *software* que resulta deseable para los estudiantes de este programa educativo se divide, principalmente, en 12 tipos, según su funcionalidad:

- Software de sistema. Se requiere el manejo de sistemas operativos (Windows y Apple para escritorio y portátiles, así como iOS y Android para móviles).
- Software de presentación. Los estudiantes deben ser capaces de utilizar PowerPoint, Prezi y PowerToon, entre otros, con el propósito de realizar presentaciones dinámicas y efectivas.
- Software de edición de video. Se espera que los estudiantes utilicen principalmente Apps para editar videos (como FilmoraGo y VidTrim Pro).
- Software para la edición de imágenes. Se requiere que los alumnos manipulen y editen imágenes (Snapseed).
- Software para manejar referencias bibliográficas. Los estudiantes necesitan utilizar software para guardar, modificar y usar citas bibliográficas de determinados documentos (como Zotero, Mendeley o EndNote). Además de ser capaces de que una vez que se tienen las citas bibliográficas en un documento (como los archivos de Word), crear automáticamente bibliografías, como una lista de referencias en un trabajo escolar, en artículos o ensayos.
- Software para la elaboración de documentos. Los estudiantes requieren elaborar documentos a los cuales se les pueda aplicar un formato específico, deben mostrar la capacidad de colaborar en la edición de dicho documento (mediante el control de cambios), así como usar referencias bibliográficas automatizadas.
- Software de hojas de cálculo. Se requiere un nivel básico del mismo, principalmente para la elaboración de gráficas sencillas.
- Software de comunicación. Es necesario que los alumnos puedan establecer comunicaciones informales de texto, voz y video a través de Internet (VoIP), como Skype o el uso de aplicaciones de mensajería instantánea como WhatsApp. Para la comunicación formal es imprescindible el uso de correo electrónico institucional.
- Software especializado para consulta de información del Poder Judicial como TribunalVirtual del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.
- Software de almacenamiento en la nube para información que no es sensible, como DropBox y Google Drive.

- Software para promover el activismo, como las plataformas virtuales de Avaaz.org y Change.org
- Software para visualizar archivos de texto, principalmente con extensiones pdf.

**Saber usar fuentes de información especializada.** Por cuanto hace a las fuentes de información, se considera necesario que los alumnos consulten lo siguiente:

- Sitios web oficiales nacionales (del dominio .gob.mx), designados para entidades gubernamentales mexicanas como el Gobierno federal, estatal y municipal, secretarías y dependencias, etcétera. Un listado ilustrativo, mas no exhaustivo, de las mismas es [www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx), [www.segobver.gob.mx](http://www.segobver.gob.mx), <http://www.ordenjuridico.gob.mx/>, <http://www.amij.org.mx>, <http://www.oas.org/es/cidh/>.
- Sitios web oficiales de organismos nacionales e internacionales, como <http://www.cndh.org.mx/>, <http://www.corteidh.or.cr/> <https://www.amnesty.org/es/> y <http://www.oas.org/es/cidh/>
- Newsletter de sitios oficiales brindados por sitios web oficiales de los anteriormente listados.
- Bibliotecas especializadas como la Humans Rights Library, de la Universidad de Minnesota; la Biblioteca Jurídica Virtual de la UNAM; la Biblioteca Digital de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Biblioteca Virtual de la Corte IDH.
- Buscadores genéricos como Google Académico y específicos como los ofrecidos en los sitios Web oficiales tanto nacionales como internacionales.
- Revistas especializadas, como las que se encuentran en <http://revistas.juridicas.unam.mx/>, <http://revistaidh.org/ridh> o las del Conacyt.
- Sitios con estadísticas básicas como el INEGI.
- Plataformas especializadas de transparencia, como el Sistema de Información del Gobierno federal (Infomex).
- Blogs de académicos y operadores jurídicos reconocidos, así como blogs de organismos nacionales o internacionales especializados, como el blog de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH).
- Podcast de Derecho, como <http://podcast.unam.mx>.
- Twitter de organismos nacionales e internacionales, entre ellos @ONU\_derechos, @SCJN, @CNDH en México, @CIDH, @CorteIDH, etc.
- Twitter de personajes importantes del área del Derecho, como @JR-Cossio, @dvalades, @MiguelCarbonell y @CMPelayoMoller.

**Sabe crear y manipular contenido de texto y texto enriquecido.** En relación con este saber, el egresado de la maestría en Derechos Humanos y Justicia Constitucional deberá eliminar el uso de machotes establecidos, romper con los formalismos y asumir al Derecho como una práctica social moralmente relevante; es decir, como el instrumento o medio que permite la discusión de-

mocrática y la justifique a partir de principios, valores y derechos.<sup>55</sup> En su enseñanza se promueve y procura la formación y el ejercicio de la autonomía personal, el fortalecimiento de la dignidad humana y la igualdad entre los individuos. Por tanto, deberá producir textos originales:

- Dar formato (negritas, cursivas, tipo y tamaño de letra) y editar un texto en procesadores de palabras (*word*), en blogs o administradores de diapositivas (PowerPoint, Prezi).
- Realizar encabezados y pies de página, márgenes, aparato crítico; insertar imágenes, insertar vínculos, manejar tablas, gráficos; manejar control de cambios para la elaboración de demandas-oficios.
- Vincular organizadores bibliográficos con el procesador de palabras para el manejo de referencias.
- Crear y editar documentos en línea para realizar trabajo colaborativo.

**Sabe crear y manipular conjuntos de datos.** Respecto de la creación y manipulación de datos, se analizó que el egresado de la maestría en Derechos Humanos no requiere poseer conocimientos y habilidades específicas sobre este rubro.

**Sabe crear y manipular medios y multimedia.** El egresado de la maestría en Derechos Humanos y Justicia Constitucional deberá:

- Capturar imágenes con el celular, así como editarlas y compartirlas.
- Utilizar aplicaciones del teléfono, como *SmartVoice*, para capturar audio y compartirlo.
- Descargar sesiones del Pleno.
- Producir videos.

**Saber comunicarse en entornos digitales.** Un egresado de la referida maestría debe saber lo siguiente, para la comunicación a través de medios digitales:

- Conocer los medios de comunicación digitales de mayor auge.
- Crear y mantener un perfil profesional en medios digitales.
- Distinguir entre medios de comunicación formal e informal, dado que debe procurar la formalidad en sus comunicaciones, así como ser consciente de la información que se comunica y si el medio puede o no ser vulnerable a ser interferido.
- Comunicarse mediante videollamadas o videoconferencias, ya que esto puede ayudar a desarrollar y fortalecer habilidades de expresión oral para cuando lleven casos a nivel global y deban trabajar con tribunales internacionales; aunque se señala lo complicado de su uso en la práctica de casos jurídicos comunes, pues el abogado siempre debe cuidar la información que se maneja con los clientes.

55. R. Vázquez, «Modelos teóricos y enseñanza del Derecho», *Academia. Revista Jurídica Internacional*, 1(2): (2001): 245.

- Los lineamientos para utilizar audio, videos e imágenes como herramientas jurídicas (evidencias).
- Medios digitales para comunicar información relevante a su campo de acción, tales como autores, páginas de instituciones, fuentes especializadas, sentencias de otras cortes, etcétera.

**Saber socializar y colaborar en entornos digitales.** En términos de colaboración, un egresado de la maestría en Derechos Humanos y Justicia Constitucional debe saber:

- Difundir información en medios digitales con correcto uso de formas.
- Emplear el sistema de alertas Google, Think Tanks como Resources for the Future, Center for American Progress, Cato Institute, para la actualización de información.
- Trabajar de manera colaborativa en documentos, tales como demandas, actas, entre otros.
- Dimensionar el alcance de los medios para fines de ciberactivismo.
- Colaborar con abogados con jurisprudencias distintas.
- Argumentar (de manera neutral) en páginas/blogs de discusión de temas de Derecho.

**Saber ejercer y respetar una ciudadanía digital.** En relación con ejercer una ciudadanía digital y con base en las ideas de los profesores participantes en este equipo, podemos decir que el maestro o maestra en Derechos Humanos y Justicia Constitucional deberá:

- Tener en cuenta el correcto uso ortográfico al redactar cualquier tipo de documento, ya sea correo electrónico, publicaciones en las diferentes redes sociales, mensajes por celular, etcétera. Siempre tomando en cuenta a quién va dirigido, considerando la mayor formalidad posible.
- Conocer las diferentes licencias de uso y manejo de derechos de autor que existen fuera y dentro de Internet, para utilizar correctamente los materiales tanto impresos como digitales a los que se puede acceder.
- Tomar en cuenta la administración de la información que se publica en Internet, a fin de mantener una imagen pública acorde con su perfil profesional. Asimismo, es importante saber manejar la información privada para no exponer contenidos personales o sensibles.
- Conocer los estilos y normas pertinentes para citar y realizar las referencias correctas al momento de emplear cualquier información digital o impresa.
- Aplicar la ética profesional en la redacción de textos.
- Informarse sobre nuestros derechos para proteger y protegerse del ciberacoso o ciberbullying.
- Tomar en cuenta el tema de Derecho de olvido para solicitar «eliminar» de la red determinada información sensible para los afectados.



- Conocer las aplicaciones que tiene la informática forense para disponer de las herramientas necesarias al momento de exigir justicia en temas que involucren medios digitales como pruebas legales.
- Propiciar una postura neutral y profesional en temas controversiales que generan diferentes puntos de opinión, creando siempre un ambiente que no infrinja los derechos humanos de los demás.
- Propiciar el respeto y la tolerancia al interactuar con la información que otros usuarios publican en los medios digitales, participando de una forma objetiva.

**Literacidad digital.** Acerca de la Literacidad digital, podemos decir que el egresado de la maestría en Derechos Humanos y Justicia Constitucional deberá ser capaz de:

- Identificar información confiable a partir de publicaciones que sean oficiales y aprobadas por instituciones con validez oficial.
- Ser hábil para actualizar la información.
- Buscar la información estructuradamente, siguiendo un orden lógico de aprendizaje que influya en un proceso de búsqueda y entendimiento del tema.
- Hacer buen uso del Gobierno electrónico (páginas virtuales de las diferentes dependencias gubernamentales) para fines profesionales y/o personales.
- Conocer y utilizar las bibliotecas y repositorios digitales de las principales universidades de Derecho del país y del extranjero.

57

57

## Conclusiones

Con este texto hemos querido provocar una reflexión sobre el perfil tecnológico que debe caracterizar a los estudiantes de Derecho, fomentar una discusión sobre los usos de las TIC en el ejercicio del Derecho y progresar en una orientación para la reforma de los planes y programas de estudio de nuestras facultades.

Hemos insistido en la urgente necesidad de que las universidades vuelvan la mirada y observen los cambios que están ocurriendo, que se hagan cargo de la pertinencia de sus enseñanzas y de la importancia de cambiar el currículo, de renovarlo para precisar su proyecto educacional en materia de TIC.

El presente capítulo no pretende ser más que una invitación al debate, a discutir para precisar el sentido de las transformaciones en las licenciaturas, con la finalidad de evolucionar en el reconocimiento de los saberes digitales propios de los abogados e incorporarlos a los planes y programas de estudio de una manera legítima y reflexiva.

Una vez que las instituciones de educación superior hayan definido con precisión los saberes digitales de cada una de las disciplinas y profesiones

que cultivan, estarán en mejores condiciones de racionalizar el gasto en equipo y conectividad, de precisar los conocimientos digitales deseables de sus profesores (y generar una capacitación específica y personalizada) y de avanzar en una discusión reflexiva, crítica y ordenada sobre el uso de las TIC en la sociedad contemporánea.

## Bibliografía

- AUTOR, D. Y D. DORN. 2013. The growth of low skill service jobs and the polarization of the US labor market. *American Economic Review*, vol. forthcoming.
- BOURDIEU, P. 1995. *Respuestas por una antropología reflexiva*. México: Grijalbo.
- BOURDIEU, P. Y J. C. PASSERON. 1981. *La reproducción: elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. España: Laia/Barcelona.
- CASILLAS, M. A. 2000. Notas para leer los campos. *Casa del tiempo*, 18-19, 2 (julio-agosto), 2-9.
- CASILLAS, M., Y A. RAMÍREZ, A. 2016. El *Habitus* digital: una propuesta para su observación. Presentada en el *Coloquio Haciendo trabajar a Pierre Bourdieu desde América Latina y el Caribe, Habitus y campo en la investigación social*. Octubre, Ciudad de México/Cuernavaca, México.
- CASILLAS, M. A., A. RAMÍREZ Y V. ORTIZ. 2014. El capital tecnológico, una nueva especie de capital cultural. Una propuesta para su medición. En *Háblame de tic: Tecnología digital en la Educación Superior*, A. Ramírez y M. A. Casillas, 23-38. Córdoba, Argentina: Brujas.
- CASILLAS, M. A., A. RAMÍREZ MARTINELL, M. CARVAJAL Y K. VALENCIA. 2016. La integración de México a la sociedad de la información. En *Derecho y tic. Vertientes actuales*, coord. C. E. Téllez, 1-32. México: infotec.
- FREY, C. B., Y M. A. OSBORNE. SEPTIEMBRE, 2013. *The future of employment: how susceptible are jobs to computerisation?* University of Oxford, Oxford Martin Programme on Technology and Employment. <http://www.oxford-martin.ox.ac.uk/publications/view/1314> (consultada el 1 de noviembre de 2016.).
- GOOS, M. Y A. MANNING. 2007. Lousy and lovely jobs: The rising polarization of work. *Britain. The Review of Economics and Statistics* (89, 1): 118-133.
- IFR. 2012B. WORLD ROBOTICS 2012. Tech. Rep., International Federation of Robotics (August 30).
- KARPIK, L. 1995. *Les Avocats: Entre l'État, le public et le marché (XIIIe-XXe siècle)*. París: Gallimard.
- KUHN, T. (1971). *La estructura de las revoluciones científicas*. México: FCE.
- MGI. 2013. Disruptive technologies: Advances that will transform life, business, and the global economy. Tech. Rep., McKinsey Global Institute.
- RAMÍREZ, A. (2012). Saberes Digitales Mínimos: Punto de partida para la incorporación de tic en el currículum universitario. En *Innovación Educativa, experiencias desde el ámbito del proyecto aula*, coord. R. H. Vargas, 997-1004. México: FESI.
- RAMÍREZ, A. Y M. CASILLAS. 2014. *Hojas de trabajo de los saberes digitales*. Blog del proyecto de Brecha Digital en Educación Superior. [http://www.uv.mx/blogs/brechadigital/2014/08/24/hojas\\_saberes\\_digitales/](http://www.uv.mx/blogs/brechadigital/2014/08/24/hojas_saberes_digitales/) (consultada el 1 de noviembre de 2016).
- \_\_\_\_\_. 2015. Los saberes digitales de los universitarios. En *Educación Virtual y Universidad, un modelo de evaluación*, coord. J. Micheli, 77-106. México: UAM.

- \_\_\_\_\_. 2016. Una metodología para la incorporación de las tic al currículum universitario. En *Háblame de tic 3: Educación Virtual y Recursos Educativos*, coords. M. A. Casillas y A. Ramírez Martinell, 31-49. Córdoba, Argentina: Brujas.
- RAMÍREZ, A., A. T. MORALES Y P. A. OLGUÍN. 2015. Marcos de referencia de Saberes Digitales. *Revista de Educación Mediática y tic* 4(2): 112-136.
- Robotics-vo. 2013. A Roadmap for US Robotics. From Internet to Robotics. 2013 Edition. Robotics in the United States of America.
- UNIVERSIDAD VERACRUZANA. (2016). Maestría en Derechos Humanos y Justicia Constitucional. <https://www.uv.mx/veracruz/mdh/> (consultada el 1 de noviembre de 2016).
- VÁZQUEZ, R. 2008. Modelos Teóricos y Enseñanza del Derecho. En *Revista sobre Enseñanza del Derecho* (12): 221-237.

## Acerca de los autores

### **Evelyn Téllez Carvajal**

Profesora Investigadora adscrita al Núcleo Académico Básico de la Maestría en Derecho de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el INFO-TEC, Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación del Conacyt. Profesora del Centro de Relaciones Internacionales y del Sistema de Educación a Distancia en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

### **Tania Karina Álvarez Mendoza**

Maestra en Investigación Educativa por el Instituto de Investigaciones en Educación de la Universidad Veracruzana, licenciada en Economía por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, apoyo a gestión de posgrado en el Instituto de Contaduría Pública de la Universidad Veracruzana.

### **Miguel Casillas**

Doctor en Sociología por la École des Hautes Études en Sciences Sociales de París. Investigador de la Universidad Veracruzana, adscrito al Programa de Investigación e Innovación en la Educación Superior, SNI 1.

### **Alberto Ramírez Martinell**

Doctor en Investigación educativa por la Universidad de Lancaster, Inglaterra. Investigador de la Universidad Veracruzana, adscrito al Programa de Investigación e Innovación en la Educación Superior, SNI 1.

### **Marisol Luna**

Doctora en Derecho por la Universidad Veracruzana. Académica de Carrera Docente de Tiempo Completo Titular «C», coordinadora de la maestría en Derechos Humanos y Justicia Constitucional, SNI 1.

### **Verónica Marini**

Maestra en Educación Virtual por la Universidad Veracruzana. Ayudante de investigación en el Programa de Investigación e Innovación en la Educación Superior.

### **Ernesto Ibarra Sánchez**

Licenciado y maestro en Derecho con mención honorífica por la UNAM. Estudiante de la maestría y doctorado en Derecho por la Universidad Panamericana. Actualmente colabora en el desarrollo de la Estrategia Digital Nacional.

### **Francisco Javier Chan Chan**

Maestro en Derecho por la División de Estudios de Posgrado de la UNAM.

141

***El abogado actual***  
*Frente al derecho informático y su enseñanza*  
fue editado por la Biblioteca Digital de  
Humanidades de la Dirección General del Área  
Académica de Humanidades de la Universidad  
Veracruzana el 14 de diciembre 2017.

141